



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491 -2023-MPCP

Pucallpa,

09 AGO. 2023

### VISTOS:

El Expediente Interno N° 37011-2023, que contiene el Memorando N°173-2023-MPCP-ALC de fecha 07/08/2023, el Memorando Múltiple N°089-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 07/08/2023, la Carta Mult. N°003-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 07/08/2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N°173-2023-MPCP-ALC de fecha 07/08/2023, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia Municipal adopte las acciones para la ejecución del LANZAMIENTO OFICIAL DE LA SEMANA JUBILAR DE PUCALLPA – “VIVA PUCALLPA 2023”, el cual se desarrollará en la ciudad de Lima el día 16 de agosto del 2023;

Que, mediante Memorando Múltiple N°089-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 07/08/2023, el Despacho de Gerencia Municipal, solicita a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Ordenamiento Territorial y Vialidad, al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, adoptar las acciones necesarias para la organización y ejecución del LANZAMIENTO OFICIAL DE LA SEMANA JUBILAR DE PUCALLPA – “VIVA PUCALLPA 2023”, el cual se estará llevando en la ciudad de Lima el 16 de agosto del 2023;

Que mediante Carta Mult. N°003-2023-MPCP-ALC-GM de fecha 07/08/2023, el Despacho de Gerencia Municipal, invita a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA SEMANA JUBILAR DE PUCALLPA 2023, al LANZAMIENTO OFICIAL DE LA SEMANA JUBILAR DE PUCALLPA – “VIVA PUCALLPA 2023”, el cual se estará llevando a cabo en la ciudad de Lima el 16 de agosto del 2023, el mismo que esta integrado por los regidores AMERICO GIANPOLL TORRES RUIZ, BESSIE AIDA BERMUDEZ PEÑA, VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI y GENI LLERME TAFUR FLORES, como veedores;

Que, mediante hoja de ruta del Expediente Interno N°37011-2023, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica, se sirva proyectar la resolución de autorización de viaje a los regidores que conforman el comité de organización del “VIVA PUCALLPA 2023”, para asistir al LANZAMIENTO OFICIAL DE LA SEMANA JUBILAR DE PUCALLPA;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Final de la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cual dispone lo siguiente: (...). “Cuando por disposición del titular del pliego, exista la necesidad de encomendar la representación institucional en actos estrictamente oficiales, capacitación autorizada u otras acciones compatibles con sus funciones, todo ello ordenado con el acto resolutivo correspondiente;

Que, respecto a la solicitud realizada, la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de realizar las acciones administrativas correspondientes en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a los regidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, AMERICO GIANPOLL TORRES RUIZ, BESSIE AIDA BERMUDEZ PEÑA, VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI y GENI LLERME TAFUR FLORES, a participar en el LANZAMIENTO OFICIAL DE LA SEMANA JUBILAR DE PUCALLPA – “VIVA PUCALLPA 2023”, el cual se desarrollará en la ciudad de Lima el día 16 de agosto del 2023.



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas que corresponda, para otorgar los viáticos a los señores regidores autorizados para viajar a la ciudad de Lima, en marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janellyne Castagne Vásquez  
ALCALDESA PROVINCIAL